

Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS GONZALO PARRAO SANTOS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16 SEYBAPLAYA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, CON SEDE EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORALDEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/AYTO/2/2024, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por Carlos Gonzalo Parrao Santos, representante del partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Electoral Distrital 16, en contra de "RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL NÚMERO 16 DE FECHA JUEVES 6 DE JUNIO DE 2024, DONDE SE DECLARÓ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA" (sic). La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha nueve de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día de hoy nueve de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. NOTIFICO AL PROMOVENTE. LA **AUTORIDAD** RESPONSABLE Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha nueve de julio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Rogelio Octavio Magaña Gonzále ERIBUNAL ELECTORAL DEL Actuario habilitado del Tribunal Electoral ACTUARIA del Estado de Campeche FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/2/2024.

PROMOVENTE: CARLOS GONZALO PARRAO SANTOS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16.

ACTO IMPUGNADO: "RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL NÚMERO 16 DE FECHA JUEVES 6 DE JUNIO DE 2024, DONDE SE DECLARÓ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada del Despacho de la presidencia¹, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número INE-JDE02-CAMP/VE/0372/2024, de fecha ocho de julio del año en curso, signado por la Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, con el asunto: "Remisión de documentación requerida"; recibido ante la Oficialía de, Partes de este Tribunal Electoral local el día nueve de julio del año en curso a las 14:41 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia de este Tribunal Electoral local; ACUERDA:

visible https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-31-2024-administrativa-04-07-2024.pdf





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio y documentación adjunta descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JIN/AYTO/2/2024 y dado que el mismo se encuentra en instrucción en la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké; en consecuencia, túrnense los mismos a su ponencia para los trámites que correspondan.

Notifiquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687,688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase**.

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL

Can CHE

MARÍA EUGENIA WILLA TORRES RESIDENCIA
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA EX

DEL DESPACHO DEL PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

Con fecha (9 de julio de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.